[redacted]

TETÃ VIRU MÖNEMDAPY
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

MH/SSEAF/DGDM/Nº 97/2023

Asunción, 07 de Julio de 2022

Señor
Luis Alberto López González, Intendente
Municipalidad de Villa Hayes
Departamento de Presidente Hayes
Presente

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DAF N° 425/2023, en la que solicita a la Dirección General de Departamentos y Municipios confirmar la sugerencia sobre imputar los recursos de infraestructura en educación en el Objeto del Gasto 522 30 003 Construcciones de obras de uso institucional, relacionados a gastos de capital con los Recursos de la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE), Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION".

Al respecto, se transcribe lo mencionado para el Objeto de Gasto **522 Construcciones de obras de uso institucional,** del Clasificador Presupuestario vigente para el presente Ejercicio Fiscal:

- ✓ **522 construcciones de obras de uso institucional**

  Comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento u operación de los Organismos y Entidades del Estado tales como: **los edificios sedes de instituciones públicas, de educación e investigaciones,** (el subrayado es nuestro).

Igualmente, en la Ley N° 3966/13 "Orgánica Municipal" en su art. 134°, cita los bienes de dominio público, **entre las cuales no se encuentran las Escuelas y/o Colegios bajo dominio del Estado,** y tal como lo menciona el descriptivo del clasificador presupuestario en el OG 522 comprende las construcciones, reconstrucciones, restauraciones o remodelaciones, correspondientes a edificios y locales destinados al funcionamiento u operación de los Organismos y Entidades del Estado como los edificios sedes de instituciones públicas, **de educación e investigaciones**.

Por tanto, esta Dirección General considera pertinente la utilización del Objeto del gasto 522 30 003 Construcciones de obras de uso institucional, para el registro de la ejecución de los recursos en materia de infraestructura en Educación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

MARIA MERCEDES MARTINEZ DELGADO
Directora General
Dirección General de Departamentos y Municipios
Ministerio de Hacienda

JUAN MANUEL MANCUELLO LUNA

Pdte. Franco N° 173 c/ Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Ybaga, Piso 4.
Tel/Fax: +595 21 4146747/6752
dgdm@hacienda.gov.py